

Queremos recordarle la importancia del cumplimiento de los derechos y Deberes del Paciente (Ley 100/93 y Ley 1122/2007).

## DERECHOS DE LOS PACIENTES



**Derecho a elegir libremente** el médico y la institución que le preste atención dentro de los recursos disponibles del País.



**Derecho a disfrutar de una comunicación clara sobre la enfermedad** que padece, procedimientos a practicar, posibles riesgos y derecho a rechazarlos.



**Derecho a recibir un trato digno** respetando sus creencias, costumbres y opiniones sobre la enfermedad que padece.



**Derecho a que los informes sobre su historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta**, y que sean conocidos por terceros solo con su autorización.



**Derecho a recibir la mejor asistencia médica disponible** durante el proceso de la enfermedad respetando sus deseos, en caso de enfermedad irreversible.



**Derecho a conocer y recibir explicaciones sobre los costos** de los servicios obtenidos. En los casos de urgencias, a que se le atienda sin exigir el pago anticipado. Derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral, cualquiera que sea el culto religioso que posee.



**Derecho a decidir su participación** o no en investigaciones, a conocer acerca de sus objetivos, métodos, beneficios, riesgos, y posibles incomodidades que dicho proceso pueda ocasionar.



Derecho a ceder sus órganos, para ser trasplantados a otros enfermos.



**Derecho a morir con dignidad y respetar su voluntad** de permitir que el proceso de muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad.

Los deberes y derechos son fundamentales para el cuidado integral de su salud, sigue todas las indicaciones del equipo médico y asistencial.

## DEBERES DE LOS PACIENTES



Procurar el **cuidado integral** de su salud y la de su comunidad.



**Afiliarse** con su familia al Sistema General de Seguridad Social en Salud.



**Realiza el pago oportuno** de sus cotizaciones y pagos obligatorios cuándo corresponda.



**Suministrar información**, veraz, clara y completa sobre su estado de salud.



**Vigilar el cumplimiento** de las obligaciones contraídas por los empleados, a los que se refiere la presente ley.



**Cumplir las normas, reglamentos, instrucciones y medidas de seguridad** de la Institución y profesionales que le prestan atención en salud.



**Cuidar y hacer uso racional de los recursos**, las instalaciones, la dotación, así como de los servicios, prestaciones sociales y laborales.



**Tratar con dignidad** al personal humano que lo atiende y **respetar** la intimidad de los demás pacientes.



**Cumplir con las citas** programadas y compromisos adquiridos.